



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
DIDECO

PARRAL, 03 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2.0521

**VISTOS Y CONSIDERANDOS**

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Exento N° 1.614 de fecha 17 de Febrero de 2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo Grado 6° E.M.S.
- 6) El Decreto Afecto N° 2.409, de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015 a nivel de Ítems.-
- 7) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 9) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 10) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinó que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregadas con anterioridad al presente Decreto.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/02/2015	1 Rollo de Malla Acma 3 G 1.85 x 5 Mts. Galv.	Toledo	Salas	Ángela	\$ 24.231.-
02/02/2015	Materiales de Construcción (10 sacos de cemento y 15 Permant)	Pereira	Landaeta	Cesar	\$ 120.144.-
06/02/2015	Medicamentos (2 Fcos. de Neuleptil)	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 57.980.-
17/02/2015	Materiales de Construcción (10 listones, 3 permant y 1 rollo fieltro)	Fuentes	Flores	Viviana	\$ 40.024.- (E)
25/02/2015	Medicamentos (1 Fco. de Neuleptil)	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 28.990.-
25/02/2015	1 Tarro Ensure de 900 Grs.	Sobarzo	Sepúlveda	Julia	\$ 14.990.-
27/02/2015	2 Pares de Calzado Escolar N° 34 y 38	Fuentes	González	Cecilia	\$ 29.800.-

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-12-1) "Programa de Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
PRU/IDH/PPR/AAM/ahm.  
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL